



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Lic. Médica de la Sra. Lucia Ramirez Diaz

DECRETO ALCALDICIO N° 3008.- /
Monte Patria, 06 de marzo de 2017.

- VISTOS:**
- La Constitución de la República de Chile;
 - Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 - DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
 - Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación;
 - Ley Código del Trabajo”;
 - DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior;
 - El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de diciembre de 2016, donde señala la elección de Alcalde de la Comuna de Monte Patria, Señor **CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA**, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
 - Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
 - En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO: Licencia médica Maternal de la Sra. Lucia Ramirez Diaz.

DECRETO: 1.- **APRUEBES NOMBRAMIENTO** en el cargo de **DOCENTE DE AULA**, en el

- Colegio o Escuela : Inés de Suarez.
Ciudad o Localidad : La Higuera de Rapel
Nombre : **HORACIO ALFONSO ARAYA ARAYA**
RUT : N° [REDACTED]
Profesión : Profesor de Educación General Básica con Mención en Inglés
- 2.- Período del nombramiento : 01 de marzo de 2017 hasta el 31 de julio de 2017,
y/o Hasta cuando sean necesarios sus servicios.
- 3.- Calidad del nombramiento: CONTRATA.
- 4.- Motivo del nombramiento : Licencia médica Maternal de la Sra. Lucia Ramirez Diaz.
- 5.- Jornada ordinaria : 44 horas cronológicas semanales.
- 6.- Distribución de la jornada: Lunes a Viernes.
- 7.- Tipo de enseñanza : BASICA
- 8.- Remuneración a cancelar : Lo estipulado en la Ley N° 19.070, y sus modificaciones.
- 9.- Modalidad de pago : Mensual
- 10.- Imputación : Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por Ley 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE

- CVOE/BCG/WAGZ/HCS/Apo.
- Municipalidad de Monte Patria
 - Encargada de Remuneraciones DEM
 - Archivo Área de Recursos Humanos DEM
 - Establecimiento Educacional
 - Interesado (a)
 - Carpeta.



Camilo Ossandon Espinoza
ALCALDE

